

**Gobierno del Estado de Baja California**

**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-A-02000-19-0441-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 441

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U080, considera la revisión de 19 entidades federativas, así como una dependencia de la Administración Pública Federal, que funge como coordinadora de ese programa.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos a la entidad federativa por medio del programa se realizó de conformidad con lo establecido en las disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación (U080), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del U080, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del Fondo en 19Entidades Federativas y la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### **Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	2,000,000.0
Muestra Auditada	2,000,000.0
Representatividad de la Muestra	100.0%

La revisión comprendió la verificación de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Gobierno del Estado de Baja California por 2,000,000.0 miles de pesos. El monto revisado equivale al 100.0% de los recursos transferidos.

### **Resultados**

#### **Evaluación del Control Interno**

1. Los resultados de la evaluación del control interno al Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California se notificarán en la auditoría número 435 denominada Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2022.

#### **Formalización de los Convenios**

2. El Gobierno del Estado de Baja California solicitó al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, de la Secretaría de Educación Pública, los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 por 2,000,000.0 miles de pesos, para gastos inherentes a la operación y prestación de servicios de educación de nivel básico; asimismo, formalizó y suscribió los convenios de acuerdo con la normativa.

#### **Transferencia de los Recursos**

3. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California recibió de la Federación los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 de los convenios números 0843/22 y 0971/22 por 2,000,000.0 miles de pesos en cuentas bancarias productivas y específicas, las cuales generaron rendimientos financieros por 39.5 miles de pesos, y no se incorporaron recursos locales ni de otra fuente de financiamiento; además, se verificó que las cuentas bancarias para la recepción y administración de los recursos del programa se notificaron a la Secretaría de Educación Pública y se registraron ante la Tesorería de la Federación.

#### **Registro e Información Financiera**

4. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California registró presupuestal y contablemente los ingresos por 2,000,000.0 miles de pesos; así como las erogaciones por

1,999,568.0 miles de pesos y los rendimientos financieros por 39.5 miles de pesos de los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación para el ejercicio fiscal 2022, los cuales estuvieron debidamente actualizados, identificados y controlados.

5. Con el análisis de la información del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que dos comprobantes fiscales emitidos por un monto de 2,000,000.0 miles de pesos estuvieron vigentes, los cuales correspondieron a servicios personales.

6. La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California realizó recuperaciones por 1,092,033.3 miles de pesos para el pago de servicios personales de la nómina de las quincenas de la 17 a la 23, los cuales se transfirieron a las cuentas que financiaron originalmente el gasto, se registraron debidamente como cuenta por cobrar y fueron reclasificados presupuestal y contablemente en la Cuenta Pública estatal.

### Destino y Ejercicio de los Recursos

7. El Gobierno del Estado de Baja California recibió los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por 2,000,000.0 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022 los comprometió en su totalidad y pagó 1,887,789.6 miles de pesos, que representaron el 94.4% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,999,568.0 miles de pesos, que representaron el 99.9%, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 432.0 miles de pesos, los que se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 39.5 miles de pesos, 3.1 miles de pesos se destinaron a los objetivos del subsidio y 36.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022				Primer trimestre 2023			Recurso pagado acumulado	Monto no comprometido y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
Servicios personales convenio 0843/22	548,800.0	548,800.0	0.0	548,607.1	192.9	24.7	168.2	548,631.8	168.2	168.2	0.0	
Servicios personales convenio 0971/22	1,451,200.0	1,451,200.0	0.0	1,339,182.5	112,017.5	111,753.7	263.8	1,450,936.2	263.8	263.8	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>2,000,000.0</b>	<b>2,000,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>1,887,789.6</b>	<b>112,210.4</b>	<b>111,778.4</b>	<b>432.0</b>	<b>1,999,568.0</b>	<b>432.0</b>	<b>432.0</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	39.5	3.1	36.4	3.1	0.0	0.0	0.0	3.1	36.4	36.4	0.0	
<b>Total</b>	<b>2,000,039.5</b>	<b>2,000,003.1</b>	<b>36.4</b>	<b>1,887,792.7</b>	<b>112,210.4</b>	<b>111,778.4</b>	<b>432.0</b>	<b>1,999,571.1</b>	<b>468.4</b>	<b>468.4</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en el cierre de ejercicio, los auxiliares contables, los estados de cuenta bancarios y la documentación comprobatoria proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

Con lo anterior, se constató que 468.4 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación en tiempo y forma, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE APOYOS A CENTROS Y ORGANIZACIONES DE EDUCACIÓN:  
 REINTEGROS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
 CUENTA PÚBLICA 2022  
 (Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	432.0	432.0	0.0	0.0
Rendimientos financieros	36.4	36.4	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>468.4</b>	<b>468.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación proporcionadas por la entidad fiscalizada.

8. El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California acreditó los avances en la atención a los problemas estructurales que motivaron la solicitud de apoyo, mediante los Convenios para la Entrega de Apoyo Financiero Extraordinario no Regularizable; sin embargo, careció del desarrollo de fuentes alternativas de ingresos para lograr una mayor autosuficiencia.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en la solicitud y proceso de federalización de la nómina estatal al Gobierno Federal, documentación que acredita el desarrollo de fuentes alternativas de ingresos, con lo que se solventa lo observado.

**Transparencia del Ejercicio de los Recursos**

9. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por parte del Gobierno del Estado de Baja California, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES  
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
CUENTA PÚBLICA 2022

Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	N/A	N/A	N/A	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales publicados en la página de internet de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e información proporcionada por el Gobierno del Estado de Baja California.

N/A: No Aplica.

El Gobierno del Estado de Baja California remitió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el formato denominado Ejercicio del Gasto del cuarto trimestre, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas, y las cifras presentadas coincidieron con los registros presupuestales y contables.

**10.** El Gobierno del Estado de Baja California, por conducto del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, remitió a la Secretaría de Educación Pública los informes trimestrales sobre la aplicación de los recursos y los rendimientos financieros, dentro del plazo establecido en la normativa, así como el informe final al término de la vigencia de los convenios; además, la información coincidió con la reportada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; adicionalmente, se atendieron las observaciones de la Secretaría de Educación Pública a los informes remitidos.

### Servicios Personales

**11.** La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California realizó 4,185 pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, por 29,829.6 miles de pesos a 304 trabajadores, que contaron con 527 plazas adscritos a 12 centros de trabajo, los cuales no correspondieron al nivel de educación básica, de acuerdo con lo establecido en la justificación de los apoyos solicitados, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 33, 64 y 65; de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numeral 8; de los Convenios de apoyo para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2022, con números de registro 843/22 y 0971/22, cláusula tercera, inciso c, y de la

justificación de solicitud de recursos extraordinarios del programa presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, apartado 4.

**2022-A-02000-19-0441-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 29,829,629.74 pesos (veintinueve millones ochocientos veintinueve mil seiscientos veintinueve pesos 74/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar 4,185 pagos a 304 trabajadores, los cuales no correspondieron al nivel de educación básica, de acuerdo con lo establecido en la justificación de los apoyos solicitados, por lo que los pagos se consideraron improcedentes, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 33, 64 y 65 y de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numeral 8; de los Convenios de apoyo para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2022, con números de registro 843/22 y 0971/22, cláusula tercera, inciso c, y de la justificación de solicitud de recursos extraordinarios del programa presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, apartado 4.

**12.** Con la revisión de 113 expedientes del personal del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, se constató que 87 trabajadores contaron con los requisitos que justificaron el pago del salario y las prestaciones; sin embargo, los títulos y las cédulas profesionales de 26 trabajadores no se identificaron en el Registro Nacional de Profesionistas de la Secretaría de Educación Pública, por lo que no cumplieron con los requisitos del perfil de puesto establecidos, a los cuales se les realizaron 423 pagos por 5,995.8 miles de pesos los cuales contaron con 61 plazas y estuvieron adscritos en 43 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Baja California, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó los títulos profesionales, documentación que acreditó que los 423 pagos por 5,955,825.42 pesos a 26 trabajadores fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores, con lo que se solventa lo observado.

**13.** La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California no realizó pagos, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 a trabajadores comisionados al Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación, a trabajadores comisionados a otras dependencias ni a trabajadores durante el cargo de elección popular.

**14.** La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California realizó 3,525 pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, por 11,570.9 miles de pesos a 215 trabajadores durante el periodo de licencia sin goce de sueldo, los cuales contaron con 720 plazas y estuvieron adscritos en 173 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó 3,299 pagos realizados a 199 trabajadores por 10,832,976.69 pesos, ya que se presentaron los oficios de reanudación anticipada, las constancias de trabajo, las renovaciones de los interinatos temporales, los formatos para solventar licencias, las identificaciones oficiales, los oficios de movimiento de personal y los nombramientos, los cuales fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores; así mismo, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación de 226 pagos correspondientes a 16 trabajadores por 737,902.97 pesos; así como de 31,907.03 pesos de cargas financieras generadas, con lo que se solventa lo observado.

**15.** La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California realizó 289 pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, por 1,538.0 miles de pesos a 60 trabajadores después de la fecha de baja definitiva de la dependencia, los cuales contaron con 136 plazas y estuvieron adscritos en 72 centros de trabajo.

El Gobierno del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó 274 pagos realizados a 55 trabajadores por 1,479,553.02 pesos, ya que se presentaron los oficios de movimiento de personal, los avisos de suspensión de sueldo, las solicitudes de renuncia a su plaza, los formatos de solventación para las bajas y los oficios de liquidación, los cuales fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores; así mismo, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación de 15 pagos correspondientes a 5 trabajadores por 58,441.97 pesos; así como de 2,527.03 pesos de cargas financieras generadas, con lo que se solventa lo observado.

**16.** La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California realizó 38 pagos con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, por 131.1 miles de pesos a 9 trabajadores identificados como decesos en el ejercicio fiscal 2022 o ejercicios fiscales anteriores.

El Gobierno del Estado de Baja California proporcionó información y documentación que acreditó 38 pagos a 9 trabajadores por 131.1 miles de pesos, ya que los pagos eran procedentes y se encontraban efectivamente devengados, a los que tenían derecho los trabajadores por el tiempo laborado.

**17.** El Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California destinó recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 para el pago de las aportaciones patronales de seguridad social correspondientes a las quincenas de la 17 a la 21 por 347,801.3 miles de pesos, de los cuales 296,021.9 miles de pesos fueron pagados con recursos del programa.

**18.** Con la confrontación de información de las nóminas del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y del Registro Nacional de Población e Identidad, se verificó que se careció de información actualizada y validada, ya que el Registro Federal de Contribuyentes de 175 trabajadores no se encontró registrado en la base de datos del Servicio de Administración Tributaria y la Clave Única de Registro de Población de 158 trabajadores se identificó con estatus de “no encontrada” en la base nacional de la Clave Única de Registro de Población.

El Gobierno del Estado de Baja California proporcionó información y documentación que justificó los procesos de actualización de las nóminas, ya que presentó el Registro Federal de Contribuyentes y la Clave Única de Registro de Población de 17 y 45 trabajadores, respectivamente; además, proporcionó evidencia de las gestiones de solicitud al personal, así como del seguimiento interno para la actualización de las nóminas correspondientes al Registro Federal de Contribuyentes de 158 trabajadores y la Clave Única de Registro de Población de 113 trabajadores.

**19.** Con el análisis de las nóminas pagadas con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación y de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales correspondientes a las quincenas de la 17 a la 23 del ejercicio fiscal 2022, se verificó que la Secretaría de Educación Pública realizó, por cuenta y orden del Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California, 1,775 pagos por 8,153.2 miles de pesos a 307 trabajadores, que contaron con 366 plazas y estuvieron adscritos en 185 centros de trabajo, los cuales prestaron servicios en otras instituciones de educación media superior y superior; además, el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California careció de mecanismos de control para verificar que los trabajadores cumplieran con las tareas, horarios y jornadas, en contravención de su compatibilidad de empleo.

El Gobierno del Estado de Baja California proporcionó información y documentación que justificó 1,775 pagos a 307 trabajadores por 8,153.2 miles de pesos, ya que presentó los oficios de compatibilidad de empleo, los horarios de trabajo, las constancias laborales, y las identificaciones oficiales, con lo que se acreditó que los pagos fueron procedentes, efectivamente devengados y que los trabajadores tenían derecho por el tiempo laborado.

#### **Verificación Física de Centros de Trabajo**

**20.** Con la revisión física de 70 centros de trabajo financiados con los recursos del programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, se verificó que 24 trabajadores registrados en las nóminas no fueron identificados en la visita física, los cuales contaron con



75 plazas y recibieron 548 pagos por 1,769.0 miles de pesos, adscritos en 2 centros de trabajo; además, se constató que se careció de los controles de asistencia y no se acreditó el desempeño de las funciones de acuerdo con la categoría correspondiente.

El Gobierno del Estado de Baja California en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la información y documentación que justificó 55 pagos realizados 4 trabajadores por 74,041.03 pesos, ya que presentaron los interinatos, los nombramientos, las ordenes de presentación y las notificaciones de rescisión laboral, los cuales fueron procedentes y efectivamente devengados por los trabajadores; así mismo, se realizó el reintegro a la Tesorería de la Federación de 493 pagos correspondientes a 20 trabajadores por 1,694,923.79 pesos; así como de 73,287.21 pesos de cargas financieras generadas, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**21.** El Gobierno del Estado de Baja California no destinó recursos del Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación del ejercicio fiscal 2022 para el rubro de adquisiciones, arrendamientos y servicios.

### ***Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar***

Se determinó un monto por 32,428,619.74 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 2,598,990.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 107,721.27 pesos se generaron por cargas financieras; 29,829,629.74 pesos están pendientes de aclaración.

### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 2,000,000.0 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California mediante el programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Gobierno del Estado de Baja California comprometió el total de los recursos y pagó 1,887,789.6 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 1,999,568.0 miles de pesos, que representaron el 99.9% de los recursos transferidos, por lo que se determinaron recursos no ejercidos por 432.0 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 39.5 miles de pesos, 3.1 miles de pesos se aplicaron en los conceptos autorizados para el programa y 36.4 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California infringió la normativa, principalmente en materia de los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y de los Convenios de apoyo para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2022, por realizar pagos a trabajadores de nivel superior que no fueron considerados en las justificaciones de los convenios por 29,829.6 miles de pesos, por realizar pagos a trabajadores con licencia sin goce de sueldo por 737.9 miles de pesos, por realizar pagos a trabajadores después de la fecha de baja de la dependencia por 58.4 miles de pesos y por realizar pagos a trabajadores no identificados en el centro de trabajo durante la visita física por 1,694.9 miles de pesos, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal

por un importe de 32,320.8 miles de pesos, de los cuales 2,491.2 miles de pesos fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación por la entidad federativa, así como sus cargas financieras por 107.7 miles de pesos. Las observaciones derivaron en la promoción de acciones.

El Gobierno del Estado de Baja California cumplió sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. Guillermo Cortez Ortega

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió los oficios números 00231081 y 00240027, de fecha 22 de noviembre de 2023 y 09 de enero de 2024, respectivamente, que se anexan a este informe, mediante los cuales se presenta información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.

1008, 3417

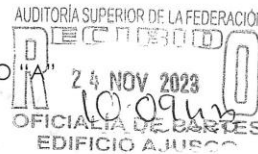


"2023, Año de Concienciación sobre las personas con Trastorno del Espectro Autista"

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	00231081

Mexicali, B. C. a 22 de noviembre de 2023.

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E . -



Por medio del presente, y en atención al **oficio DAGF-A1/0096/2023** mediante el cual se cita a la reunión para la presentación de la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con motivo de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022** relacionada con la revisión con título **"Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación"**

Al respecto, se adjunta copia de **oficio 1124/2023** por parte de la Secretaría de Educación del Estado por medio del cual adjuntan **1 USB con información electrónica debidamente certificada** en atención a los números de **Resultados 14, 15, 17, 18 y 23** de la cédula con fecha de elaboración 01 de noviembre de 2023.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



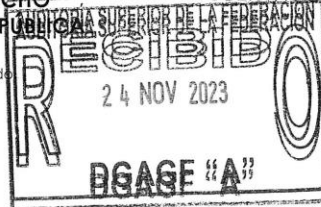
ATENTAMENTE

MIRNA QUINTERO MÉNA  
ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA



C.C.P. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador. - Procuradora Fiscal del Estado.  
C.C.P. Maricela Díaz López. - Subsecretaria de Finanzas del Estado.

Archivo/minutario  
MQM/oago





4 Hojas

DEPENDENCIA:	SECRETARÍA DE HACIENDA
DIRECCION:	UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO:	00240027

Mexicali, B. C. a 09 de enero de 2024.

**JUAN CARLOS HERNÁNDEZ DURÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO "A"  
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN  
P R E S E N T E. -




Por medio del presente, y en complemento de atención a la Cédula de Resultados Finales y Observaciones Preliminares con motivo de la fiscalización de la cuenta pública correspondiente al **Ejercicio Fiscal 2022** relacionada con la revisión con título "**Programa de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación**"

Al respecto, se adjunta copia de **oficio 0007/2023** por parte de la Secretaría de Educación del Estado por medio del cual adjuntan **1 legajo con información debidamente certificada** en atención a los números de **Resultados 17, 18 y 23**.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.



ATENTAMENTE

  
**MIRNA QUINTERO MENA**  
ENCARGADA DE DESPACHO  
DE LA UNIDAD DE CUENTA PÚBLICA



C.C.P. Norma Olga Angélica Alcalá Pescador. - Procuradora Fiscal del Estado.  
C.C.P. Maricela Díaz López. - Subsecretaria de Finanzas del Estado.

Archivo/minutario  
MQM/oago



## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno
2. Formalización de los Convenios
3. Transferencia de los Recursos
4. Registro e Información Financiera
5. Destino y Ejercicio de los Recursos
6. Transparencia del Ejercicio de los Recursos
7. Servicios Personales
8. Verificación Física de Centros de Trabajo
9. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ✓ Evaluación del Control Interno: Este procedimiento se verificó en las auditorías del FONE.
- ✓ Formalización de los Convenios: Se constató que las entidades federativas remitieron a la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros de la SEP por conducto de la Autoridad Educativa Local la solicitud de recursos acompañada de la información requerida en la normativa, y en la cual se describa la problemática, situación coyuntural o cualquier otra que justifique la necesidad de contar con el apoyo extraordinario, así como, el destino que tendrán los recursos solicitados.
- ✓ Transferencia de los recursos: Se verificó que las secretarías de finanzas o sus equivalentes estatales recibieron de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y que esta los entregó a las instancias ejecutoras correspondientes. Asimismo, se constató que los recursos del programa no se transfirieron a otras cuentas, y que los ejecutores del gasto manejaron los recursos en cuentas específicas y productivas.
- ✓ Registro e Información Financiera: Se verificó que los registros contables y presupuestales de los ingresos y egresos efectuados se realizaron de manera correcta.

- ✓ Destino y Ejercicio de los recursos: Se constató que las entidades federativas reintegraron a la TESOFE a más tardar el 15 de enero de 2023, los recursos del programa y sus rendimientos financieros que no fueron comprometidos, al 31 de diciembre de 2022.

Adicionalmente, se verificó que los recursos comprometidos al 31 de diciembre de 2022, pero pendientes de pago, se ejercieron a más tardar durante el primer trimestre de 2023.

- ✓ Transparencia del Ejercicio: Se comprobó que las entidades federativas informaron trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de forma pormenorizada sobre el ejercicio y destino de los recursos del fondo, y que estos reportes se publicaron en sus órganos locales oficiales de difusión y en su página de Internet u otros medios.
- ✓ Servicios Personales: Se verificó que las plazas, categorías y los sueldos pagados con U080, correspondieron con la plantilla y el tabulador de sueldos autorizado al ente ejecutor, y a los conceptos requeridos en la solicitud de apoyo extraordinario realizada a la SEP, y en su caso, identificar pagos improcedentes tales como pagos a personal que causo baja en plaza y baja definitiva de las dependencias, pagos a trabajadores durante el cargo de elección popular, pagos a trabajadores comisionados a otras dependencias cuyas funciones no estén relacionadas con la educación, entre otros aspectos.
- ✓ Verificación Física de Centros de Trabajo: Se realizó la verificación de centros de trabajo y plazas incorporadas en la nómina del programa U080, con la finalidad de identificar que el personal registrado en dichas nóminas laboró efectivamente en los centros de trabajo, que contaron con controles de asistencia en los centros de trabajo y que desempeño la función acorde a su categoría.
- ✓ Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios: Se constató que los ejecutores del gasto adjudicaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable y que se cumplieron con todas las especificaciones formalizadas.

#### *Áreas Revisadas*

La Secretaría de Hacienda del Estado de Baja California y el Instituto de Servicios Educativos y Pedagógicos de Baja California.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 33, 64 y 65.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Los Lineamientos Específicos para el ejercicio, aplicación y comprobación de los apoyos otorgados a Entidades Federativas a través del programa Presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, numeral 8; de los Convenios de apoyo para la entrega de apoyo financiero extraordinario no regularizable a través del programa presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación en el ejercicio fiscal 2022, con números de registro 843/22 y 0971/22, cláusula tercera, inciso c, y de la justificación de solicitud de recursos extraordinarios del programa presupuestario de Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación, apartado 4.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.